

JUICIO DE REVISIÓN

CONSTITUCIONAL ELECTORAL

ACTOR: Guillermo Toscano Reyes

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución Definitiva aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral de Estado, el uno de septiembre de dos mil veintiuno en el Juicio de Inconformidad Expediente **Jl-35/2021** y su acumulado **Jl-36/2021**.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, siete de septiembre de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22 fracción XIV y 46 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado en esta fecha, por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público la presentación del Juicio de Revisión Constitucional Electoral que hizo valer el ciudadano **Guillermo Toscano Reyes** en contra de la Sentencia Definitiva aprobada por el Pleno de este Tribunal Electoral, el uno de septiembre de dos mil veintiuno, en el Juicio de Inconformidad **Jl-35/2021** y **su acumulado Jl-36/2021**, por la que se declararon Se declaran INOPERANTES e INFUNDADOS los agravios del recurso referido. Cédula que se fijó en los estrados de este Órgano Jurisdiccional electoral a las **10:10 DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS del MARTES SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**.

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA